



AUTO DE RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS

No. 1081

Fecha: 30/03/2022



EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL PARAGRAFO 1 DEL ART. 3 DE LEY 52 DE 1990, EL CAPITULO XII DE LA LEY 2166 DEL 2021, EL PARAGRAFO TRANSITORIO DEL ART. 36 DE LA LEY 2166 DEL 2021, Y EL ART. 1 DE LA RESOLUCIÓN 0108 DEL 2022

CONSIDERANDO

Que la Junta de Accion Comunal de la VEREDA LA UNION DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar, con Personeria Jurídica Número 001915 del 08 de agosto de 1982.

Realizó asamblea general el dia 28 de noviembre del 2021, con el fin de elegir cuadro de dignatarios por el periodo comprendido entre el 02 de Abril de 2022 al 01 de Abril de 2026.

Que revisada la documentación, se encontró que la elección y la solicitud de expedición de auto de reconocimiento de dignatarios se hicieron oportunamente y con el lleno de los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la Junta de Acción Comunal VEREDA LA UNION DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

Para el periodo comprendido entre el 02 de Abril de 2022 al 01 de Abril de 2026.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD
Directivos		
PRESIDENTE	NIDIA ROPERO D	36.572.463
VICEPRESIDENTE	HERMES TORRES	19.660.075
TESORERO	MARIA VILLAMIZAR	40.505.423
SECRETARIO (A)	JESUS BALLESTEROS	12.524.149
FISCAL	JAN JANER VEGA	1.064.112.619
Comisiones de Trabajo		
COORD. EMPRESARIAL	RODRIGO DIAZ	12.523.686
COORD. OBRAS	LUIS ROPERO ORTIZ	1.064.108.316
COORD. SALUD	YAIENIZ GOMEZ	49.721.393
COORD. CULTURA Y DEPORTE	ANA ROPERO ORTIZ	1.003.124.044
COORD. ECOLOGICO	OSCAR EMILIO GOMEZ	18.915.880
COORD. JUVENIL	SAUL ZULETA GOMEZ	77.102.161
COORD. EDUCACION	ELSY CEBALLOS	40.914.248
COORD. FEMENINA	PAOLA ARDILA SARABIA	1.092.337.029
Comisiones de Convivencia y Conciliación		
CONCILIADOR 1	FRANCISCO ZULETA	12.520.887
CONCILIADOR 2	JOSE GABRIEL GOMEZ	19.660.105
CONCILIADOR 3	JOSE LOPEZ MORENO	19.660.079
Delegados a Asocomunal		
DELEGADO 1	ROSMIRA PERALTA	26.970.413
DELEGADO 2	MILADIS MONTALVO HERNANDEZ	45.489.850
DELEGADO 3	JUAN HERNANDEZ	12.522.881

ARTICULO SEGUNDO: El presente auto rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Valledupar a los 30 días del mes de marzo de 2022

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Prepara: LUCAS MEJIA
Revisó: DIANA SERRANO